



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

OAJ 48526

Bogotá D. C., 26 de octubre de 2018

Señora
MARIA ESTHER JARAMILLO DE LEGARDA
Correo Electrónico: hguracu1@hotmail.es
Celular: 3206730112
Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta Entrada No. 88353 del 16 de octubre de 2018

Respetada, Señora María Esther

Cordial saludo. En respuesta al requerimiento de la referencia, mediante la cual solicitó la prescripción del cobro por valorización del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 029- 12769, "valorización causada por la rectificación, ampliación y pavimentación de la carretera Medellín – Turbo ruta 62 tramo 02.." comedidamente le informo que la Oficina Asesora Jurídica a través del Grupo de Jurisdicción Coactiva, está haciendo la revisión respectiva para atender de fondo su solicitud, dado que la Entidad cuenta con un Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, el cual en el marco del Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad deberá ser objeto de su estudio y decisión.

Así mismo, estamos en el proceso de implementación de las disposiciones contenidas en el Decreto No. 445 del 16 de mayo de 2017, para la adopción del Comité de Cartera.

Por tanto, cualquier decisión que se tome deberá surtir el trámite de expedición de los actos administrativos en cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo V del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA- y ser sometidos al referido comité o al que se adopte.

En consecuencia, tan pronto se surtan los trámites respectivos, se le estarán notificando.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

OAJ 48526

Atentamente,

MARIA VICTORIA URIBE DUSSAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Reviso: HERNANDO FIALLO LASPRILLA